

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico Soliedra 21 MW. Expte. IE/AT/19-2018.

En fecha 27 de julio de 2018 y en 30 de julio de 2018 se publica en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y B.O.C. y L. respectivamente, la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Aprobación de Proyecto del Parque Eólico Soliedra 21 MW, Expte. IE/AT/19-2018.

La empresa Origen Energía Viento, S.L.U., titular del expediente, solicita en fecha 18 de julio de 2018 que se tramite con posterioridad la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Estudio de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Origen Energía y Viento, S.L.U.

1.- PARQUE EÓLICO SOLIEDRA 21 MW

Según Anexo a Proyecto, de fecha Julio de 2018.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Momblona y Morón de Almazán (Soria).

b) Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores.

c) Características principales:

- Parque eólico: Formado por 6 aerogeneradores, modelo SENVIÓN S140 o similar, de potencia unitaria 3,7 MW, con una altura de buje de 107 m y un diámetro de rotor de 140 m. Con los aerogeneradores autolimitados a 3,5 MW, totaliza una potencia total del parque de 21 MW. Tensión de salida de red de 30 kV mediante 2 líneas subterráneas de alta tensión de interconexión de los aerogeneradores, con entrega de la energía producida a la denominada "Subestación Momblona" la cual se describe posteriormente. Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación. Red de viales interiores del parque y de accesos a éste.

- Torre de medición autosoportada: Torre de medición anemométrica del tipo autosoportada de una altura máxima de 107 m. con equipos para seguir evaluando el viento en la zona durante el funcionamiento del parque.

2.- SUBESTACIÓN MOMBLONA

Según Proyecto de fecha noviembre de 2017.



Denominada “Subestación Momblona” para la recogida de la energía producida por el parque eólico “Soliedra 21 MW”, con relación de transformación 30/132 kV, donde se instala el centro de control global del parque, con sistema de 30 kV de interior y parque de intemperie para el sistema de 132 kV. Constará de los siguientes elementos:

- Edificio de Control para alojar celdas MT de 30 KV y equipos auxiliares.
- Sistema de 30 kV. Posee aparallaje de interior y de exterior. Formado por:

Aparallaje de interior:

Una (1) celda transformador potencia (alimentación a embarrado de transformador).

Tres (3) celdas de línea (llegada de generación).

Una (1) celda de alimentación a transformador de SSAA.

Una (1) celda de medida en tensión en barras.

Una (1) celda de batería de condensadores.

Una (1) celda de reserva de línea/trafo.

Aparallaje de exterior:

Juego de autoválvulas, aisladores de apoyo, transformadores de intensidad tipo bushing, barras y cajas terminales de exterior.

Un (1) transformador de Servicios Auxiliares de 250 kVA, relación 30/0,420-0,242 kV Dyn11.

- Una posición de línea/transformación de 132 kV y 132/30 kV compuesta por el siguiente aparallaje en el sentido de la misma:

Un (1) conjunto de 3 transformadores de tensión inductivos.

Un (1) seccionador trifásico (aislamiento y entrega a tercero). Punto frontera entre las compañías Ibernova Promociones, S.A. y Origen Energía Viento. A partir de aquí será propiedad de ésta última.

Un (1) seccionador trifásico (acceso a la red).

Un (1) conjunto de 3 transformadores de intensidad.

Un (1) interruptor automático tripolar de corte en SF6.

Un (1) conjunto de 3 pararrayos-autoválvulas

Dos (2) conjuntos de 3 transformadores de intensidad tipo Bushing, instalados en bornas del trafo de potencia.

Un (1) transformador de 25/30 MVA, ONAN/ONAF, conexión YNd11, relación 30/132 KV, y su aparellaje correspondiente.

3.- LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Según Proyecto de fecha Noviembre de 2017.

a) Lugar donde se va a establecer la instalacion: Término municipal de Morón de Almazán (Soria).

b) Finalidad: Entrega de energía eléctrica del PE Soliedra 21 MW.

c) Características principales:

Línea de evacuación de energía tipo aéreo simple circuito, tensión nominal 132 kV, con origen en el seccionador trifásico de acceso a red de la subestación SET Momblona y final en el apoyo nº 58 de LAT 132 kV entre SET del PE Tarayuela y SET Almazán 132/400 kV, con una

BOPSO-100-31082018



longitud estimada de 236 m., 2 apoyos y conductor tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK), cable de tierra tipo AW-60 y fibra óptica tipo PVP-48.

Relación afectados: Según anexo

Presupuesto: 12.741.991,96 euros

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas”.

ANEXO

PARQUE EÓLICO, SUBESTACIÓN Y LÍNEAS DE EVACUACIÓN ENERGÍA

Orden	Datos catastrales				Titular	Aerogenerador		Plataforma		Canalización				Viales			Línea 132kV							
	Municipio	Pol	Par	Ref. Catastral		Nº Aero	Cimentación Sup (m²) (*)	Vuelo Sup (m²)	Nº Plata- forma (m²)	Zona nivelada y accesible (m²)	Long (ml)	Servidumbre Arquetas		Nuevo (m²) (Ud)		A Reformar			Nº Apoyos	Servidumbre Aerea (m²) (Vuelo)	Torre de medición (Ud)	Subestación (m²)		
												Sup (m²)	Arguetas	Definitivo (m²)	Tempo- ral (m²)	Longi- tud (ml)	Defini- tivo (m²)	Tempo- ral (m²)						
2	Momblona	1	11	42194B00100011	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA										262,30									
3	Momblona	1	9072	42194A00109072	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA										196,90									
4	Momblona	1	12	42194B00100012	NIETO DE MIGUEL TEOFILA										797,70			23,30						
5	Momblona	1	9073	42194A00109073	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA					74,00	59,00	148,00			77,50			1.294,50	7.418,20					
6	Momblona	1	16	42194B00100016	GARRIDO LAPENA RODOLFO													81,10						
7	Momblona	1	9	42194B00100009	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA													135,00						
8	Momblona	1	9075	42194A00109075	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA													0,70						
9	Momblona	1	20007	42194B00120007	TARANCON TARANCON CARLOS													166,80					1,00	
				20007	42194B00120007	PEREZ MAJAN PEDRO																		
11	Momblona	1	4	42194B00100004	JIMENEZ GARCIA TEOFILA													7,60						
12	Momblona	1	1	42194B00100001	PEREZ MAJAN PEDRO	1	562,00	15.393,80	1	3.397,90	759,50	221,65	177,32	443,30	3,00	1.282,90		255,80						
				1	42194B00100001	PEREZ GOMARA MARIA ROSA																		
				1	42194B00100001	PEREZ GOMARA JAVIE																		
				1	42194B00100001	PEREZ GOMARA EDUARDO																		
				1	42194B00100001	PEREZ MAJAN GERMANA																		
13	Momblona	1	20120	42194B00120120	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA						175,62	140,50	351,24	3,00	40,40		488,00							
14	Momblona	1	125	42194B00100125	GARRIDO CHERCOLES ADOLFO												728,70							
15	Momblona	1	10120	42194B00110120	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA	2	581,50	15.388,79	2	3.888,10	999,20	412,00	420,00	824,00	6,00	641,10	615,70	802,80						
16	Momblona	1	9060	42194A00109060	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA	2		5,01				13,00	13,78	26,00	2,00									
17	Momblona	1	10116	42194B00110116	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA							467,00	495,00	934,00	6,00									
19	Momblona	1	115	42194B00100115	MAJAN PEREZ JOSE LUIS							61,00	92,00	122,00	2,00									
20	Momblona	1	9044	42194A00109044	CONFEDERACION HIDRO.DEL DUERO							14,00	15,00	28,00										
21	Momblona	1	9051	42194A00109051	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA	3		30,58	3	0,20		993,00	562,88	1.986,00	14,00	28,60	1.568,40	11.365,20						
22	Momblona	1	20117	42194B00120117	PEREZ MAJAN PEDRO							22,00	31,00	44,00	2,00									
23	Momblona	1	96	42194B00100096	TARANCON MAJAN PATROCINIO	6	587,40	15.393,80	6	3.845,10	759,90	274,47	434,85	548,94	5,00	1.419,80	1.370,60	375,50						
24	Momblona	1	9059	42194A00109059	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA							11,00	11,66	22,00				9,30						



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 100

Viernes, 31 de agosto de 2018

25	Membrola	1	70	42194B00100070	TARANCON MAJAN EUGENIO	5	482,40	8.580,46	5	3,90	146,76	231,92	293,52	2,00	273,00	383,40		
		1	70	42194B00100070	LOPEZ CARRAMIÑANA ESMERALDA													
26	Membrola	1	71	42194B00100071	TARANCON MAJAN EUGENIO	5	141,30	6.813,34	5	3.353,50	165,00	264,00	330,00	2,00	779,40	240,4		
		1	71	42194B00100071	LOPEZ CARRAMIÑANA ESMERALDA													
28	Membrola	1	87	42194B00100087	ANGULO GALLEGO JOSE											62,60		
29	Membrola	1	72	42194B00100072	MAJAN JIMENEZ MARIA CONCEPCION						223,97	358,35	447,94	1,00	412,31	51,30		
30	Membrola	1	73	42194B00100073	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA						100,78	161,25	201,56	1,00	851,70			
31	Membrola	1	9056	42194A00109056	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA						14,00	22,00	28,00		123,40			
32	Membrola	1	56	42194B00100056	ANGULO CARRAMIÑANA VICTOR	4	576,60	15.393,80	4	3.427,80	529,52	847,23	1.059,04	8,00	1.746,10	352,80		
33	Membrola	1	9055	42194A00109055	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA						7,00	7,42	14,00		14,00			
34	Membrola	1	10343	42194B00110343	LAPEÑA ORTEGA GONZALO	3	592,40	15.363,23	3	3.455,60	925,40	102,45	163,92	204,90	2,00	1.263,10	15,90	
35	Membrola	1	20343	42194B00120343	LAPEÑA ORTEGA GONZALO						175,64	281,02	351,28	1,00		241,50		
36	Membrola	1	345	42194B00100345	PEREZ PEÑA MARIA DEL PILAR						11,41	18,26	22,82	1,00		35,70		
		1	345	42194B00100345	GARRIDO PEREZ RAFAEL													
		1	345	42194B00100345	GARRIDO PEREZ FERNANDO													
		1	345	42194B00100345	GARRIDO PEREZ JOSE LUIS													
37	Membrola	1	9050	42194A00109050	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA						10,00	10,00	20,00			8,80	71,80	
38	Membrola	3	10351	42194B00310351	GARRIDO LAPEÑA ADELA						70,00	112,00	140,00	2,00		133,40		
39	Membrola	3	9033	42194A00309033	AYUNTAMIENTO DE MOMBLONA						775,001	240,001	550,00	11,00		1.691,0010	709,50	
40	Membrola	3	352	42194B00300352	HUERTA PASCUAL SERVILLO						129,76	207,62	259,52	1,00				
41	Membrola	3	353	42194B00300353	ANGULO CARRAMIÑANA VICTOR						82,47	164,94	131,95	1,00		8,50		
42	Membrola	3	355	42194B00300355	ANGULO GALLEGO JOSE						87,09	174,18	139,34	1,00				
		3	355	42194B00300355	TABERNERO JIMENEZ MARIA PILAR													
		3	355	42194B00300355	ANGULO GALLEGO EZEQUIEL													
		3	355	42194B00300355	RUIZ ORTEGA ELVIRA													
43	Membrola	3	360	42194B00300360	CEÑA MARTINEZ MARIA NIEVES						308,33	616,66	478,72	6,00		122,70		
44	Morón de Alm.	4	269	42201B00400269	REGAÑO JIMENEZ RICARDO						300,00	477,00	600,00	4,00		249,60		
		4	269	42201B00400269	GARCIA CASADO LUIS													
		4	269	42201B00400269	REGAÑO JIMENEZ MARIA TERESA													
45	Morón de Alm.	4	9029	42201A00409029	AYUNTAMIENTO DE MORON DE AL.						14,00	15,00	28,00	1,00		14,90	90,70	
46	Morón de Alm.	4	259	42201B00400259	PEÑA GARCIA JOSE MARIA						219,00	350,00	438,00	2,00				
47	Morón de Alm.	4	257	42201B00400257	JODRA GALLEGO FRANCISCA						513,00	821,00	1.026,00	7,00				
48	Morón de Alm.	4	256	42201B00400256	TABERNERO PEÑA ELOY						41,00	66,00	82,00					
49	Morón de Alm.	4	9031	42201A00409031	AYUNTAMIENTO DE MORON DE AL.						16,00	26,00	32,00					
50	Morón de Alm.	4	255	42201B00400255	TABERNERO PEÑA ELOY						38,00	61,00	76,00	1,00				
51	Morón de Alm.	4	254	42201B00400254	JIMENEZ GUTIERREZ DIONISIA						238,00	224,00	476,00	3,00		1,00	2.641,00	
		4	254	42201B00400254	LOPE RUIZ JESUS MANUEL													
		4	254	42201B00400254	LOPE RUIZ MARIA ISABEL													
52	Morón de Alm.	4	253	42201B00400253	AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN						362,00	569,00	724,00	6,00	590,00			
53	Morón de Alm.	4	250	42201B00400250	REGAÑO JIMENEZ HERMINIA						38,00	57,00	76,00	1,00	468,00		451,00	
54	Morón de Alm.	4	252	42201B00400252	AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN						4,00	6,00	8,00	26,00		1,00	555,00	2.500,00
55	Morón de Alm.	5	9033	42201A00509033	DIPUTACION DE SORIA										47,70	263,10		
56	Morón de Alm.	4	9032	42201A00409032	AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN										314,00	1.957,50		
57	Morón de Alm.	4	9033	42201A00409033	AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN										294,00	1.599,20		
58	Morón de Alm.	3	361								229,34	366,94	458,68	3,00		6,00		
59	Morón de Alm.	1	9086											78,80		280,80		

NOTAS: (*) SUPERFICIE INCLUIDA EN LA SUPERFICIE DE LA PLATAFORMA

Soria, 10 de agosto de 2018.– El Jefe Del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sanchez Soria. 1854